

Autorizan viaje de funcionario de la SUNAT a Panamá para participar en reunión de trabajo del CIAT

RESOLUCION SUPREMA Nº 033-2006-EF

Lima, 5 de junio de 2006

Visto el Oficio Nº 201-2006-SUNAT/1A0000, de fecha 30 de mayo de 2006, remitido por la Secretaria General de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 2 de mayo de 2006, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT, ha cursado invitación a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, para participar en la reunión de trabajo, que se llevará a cabo del 7 al 9 de junio del presente año, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, la citada reunión tiene como agenda la evaluación de las observaciones y sugerencias concernientes a la revisión y actualización de los formularios que se utilizan para la solicitud de información sobre ingresos tributarios y ejecución presupuestaria, el Manual de Clasificación de Ingresos y las series estadísticas publicadas por el CIAT;

Que, se ha considerado de vital importancia la participación del señor Edwin Arturo Gutiérrez Grados, Gerente de Estudios Tributarios (e) de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la SUNAT en el referido evento, por cuanto los temas a tratar son de especial interés para el desarrollo de las funciones de dicha Institución, redundando en el cumplimiento de las metas y objetivos de las mismas y, por tanto, en los intereses del país;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país es necesario autorizar dicho viaje, debiendo la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT- asumir con cargo a su presupuesto correspondiente al ejercicio 2006, los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, modificada por Decreto de Urgencia Nº 006-2006 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estado a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Edwin Arturo Gutiérrez Grados, Gerente de Estudios Tributarios (e) de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a la ciudad

de Panamá, República de Panamá, a partir del 6 al 9 de junio de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$	721,41
Viáticos	US\$	800,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, el funcionario cuyo viaje se autoriza, deberá presentar al titular de su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente del Consejo de Ministros

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas